MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE Dirección de Administración de Educación Municipal SIAPER



DECRETO D.A.E.M. Nº

CHIGUAYANTE, 04 AGO 2014

VISTOS:

El D. F. L. Nro. 1 – 3063 de 1980, modificados por los Decretos Leyes, Nro. 3529 y 3477 de 1980, la Res. Nro. 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución CGR Nº 55/92, lo dispuesto en el D. F. L. Nro. 1 del 22 de Enero de 1997 de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las leyes que la complementan y modifican, la Ley 20.248 de Subvención Escolar Preferencial y en uso de las atribuciones consagradas en los art. 12, 56 y 63 del DFL Nº1 de 26 de Julio de 2006 que fija el texto refundido de la Ley Nro. 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

: Contrátese al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE

MARCELA PRAXEDES IRIBARREN SALAZAR

RUT

13.953.887-0

TITULO

Profesor de Educación Física

ESTABLECIMIENTO

E-0569

CARGO

Docente de Educación Fisica

JORNADA

Básica 2 Hrs.

DESDE

1 de marzo de 2014 28 de febrero de 2015

HASTA

No Rinde

FIANZA RAZON DE LA

Necesidades del Servicio, Ley 20.248.

CONTRATACION

DECRETO ANTERIOR

OBSERVACION

Impútese el gasto que irroga la ejecución del presente decreto al Subtítulo 21. del presupuesto de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

ANOTESE. COMUNÍQUESE, REMÍTASE CONTRALORÍA REGIONAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

> TAPIA SANDOVAL ASECRETARIO MUNICIPAL

ONIO RIVAS VILLALOBOS

ALCALDE

Distribución:

Contraloría Región del Bío-Bío

Secretaria Municipal

Interesado

Depto. de Personal DAEM

Director de Control

Asesor Jurídico DAEM

Remuneraciones

Establecimiento

Carpeta Personal

Ley de Transparencia JARV/LTS/LSP/CQA/GDR/esr.

